INFORME DE EVALUACIÓN N° 13/2023

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 03-2023

"SERVICIO DE SEGURIDAD PRIVADA PLURIANUAL"

ID N° 426.169

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, siendo las 11:00 horas del veinte de octubre de 2023, en la oficina de la Dirección Operativa de Contrataciones ubicada en la sede del MINISTERIO DEL AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE (MADES), en Avda. Madame Lynch N° 3500 casi Reservistas de la Guerra de Chaco, se reúnen los integrantes del Comité de Evaluación, conformado por Resolución N° 57/2020, integrado por el LIC. JOSÉ LUIS LÓPEZ, Director de la Dirección de Administración y Finanzas, el LIC. RENÉ ARIEL SÁNCHEZ, Director de la Dirección Administrativa y la ABG. CYNTHIA GILL OCAMPOS, funcionaria designada por la Dirección de Asesoría Jurídica. Asimismo, en virtud a lo establecido en el Art. 27° de la Ley N° 2051/03, se presenta el informe de evaluación de ofertas del llamado a **Licitación por Concurso de Ofertas N° 03-2023 "Servicio de Seguridad Privada Plurianual" ID. N° 426.169**

Disponibilidad Presupuestaria:

El llamado se realizó en la modalidad de adjudicación por el TOTAL bajo contrato cerrado plurianual; con anticipo establecidos en el SICP y con los precios referenciales que se establecieron en el SICP; Conforme al PAC del ID N° 426.169. Se estableció el monto de Gs. 150.000.000.- (Guaraníes cincuenta millones) constituyéndose las proyecciones de compromiso para el presente ejercicio fiscal, de acuerdo con el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 90/2023. La ejecución afectará al Objeto del Gasto 282 " Servicios de Vigilancia", con Fuente de Financiamiento 30 "Recursos Propios".

Se cursaron invitaciones a los siguientes oferentes: ALARMAS Y MONITOREO S.A., GREEN S.A. SECURITY, AVISPON S.R.L., GRUPO DE SEGURIDAD S.A., PARAGUAY SECURITY S.A.

1. Acta de apertura de oferta:

El día 13 de octubre de 2023 se llevó a cabo el acto de apertura de sobres con la presencia de la Abog. María Liz Adorno, Directora de la Dirección Operativa de Contrataciones y el Lic. Enrique Vera, Técnico de la Dirección Operativa de Contrataciones.

Conforme se desprende el Acta, los oferentes presentados fueron los siguientes:

N°	EMPRESA OFERENTE	RUC N°
1	ANDROMEDA SECURITY S.A.	80024679-9
2	YRENDAGÜE SERVICIO DE SEGURIDAD PRIVADA S.A.	80013251-3
3	PARAGUAY SECURITY S.A.	80027582-9

1.1 Cuadro Comparativo de Ofertas:

A efectos de comparación de precios de los ítems ofertados se presenta el cuadro de ofertas de las oferentes:

Lic. José Luis López
Director de Administración y Finanzas

Lic. René Ariel Sánchez
Director Administrativo

Abog. Cynthia Gill Ocampos
Ministerio del Ambiente y Des. Sostenible

N°	EMPRESA OFERENTE	PRECIO DE LA OFERTA
1	ANDROMEDA SECURITY S.A.	773.430.000.-
2	YRENDAGÜE SERVICIO DE SEGURIDAD PRIVADA S.A.	1.108.800.000.-
3	PARAGUAY SECURITY S.A.	763.350.000.-

1.2. Observaciones realizadas:

En oportunidad de la apertura de las ofertas no se dejaron asentadas observaciones.

2. Verificación del cumplimiento de los requisitos de carácter sustancial.

Seguidamente el Comité de Evaluación pasa a verificar los requisitos sustanciales señalados en el Art. 49° del Decreto N°2992/2019 y demás concordantes, constatándose cuanto sigue:

	Documentos Sustanciales	Formulario de oferta debidamente firmado por el oferente.	Garantía de mantenimiento de oferta.	Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los Estatutos Sociales deberán estar inscriptos.	Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente.	Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. Para Oferentes Individuales. Personas Físicas	Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC. Para Oferentes Individuales. Personas Físicas
		Cumple/no cumple	**Cumple/no cumple**	**Cumple/no cumple**	**Cumple/no cumple**	**Cumple/no cumple**	**Cumple/no cumple**
1	ANDROMEDA SECURITY S.A.	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE SIPE**	**CUMPLE SIPE**	**N/A**	**N/A**
2	YRENDAGÜE SERVICIO DE SEGURIDAD PRIVADA S.A.	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE SIPE**	**CUMPLE SIPE**	**N/A**	**N/A**
3	PARAGUAY SECURITY S.A.	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE SIPE**	**CUMPLE SIPE**	**N/A**	**N/A**

En cuanto a la presentación de los documentos básicos de carácter sustancial, se constata que los oferentes han cumplido con su presentación, por lo cual se procederá al análisis de los demás requisitos del llamado.

Verificación del Art. 40° por parte de la convocante:

Lic. René Ariel Sánchez
Director Administrativo

Lic. José Luis López
Director de Administración y Finanzas

Abog. Cynthia Gill Ocampos
Ministerio del Ambiente y Des. Sostenible

	ARTÍCULO 40		Inciso a) : Verificación de los registros del personal de la convocante para detectar si la oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del Artículo 40	Inciso b): Verificación por los medios disponibles, si la oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley Nro. 1.626/2.000 aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la S.F.P.
			Con Registro/ Sin Registro	Con Registro/ Sin Registro
1	ANDROMEDA SECURITY S.A.	Maria Beatriz Noguera de Capdevila CI 1244155	**Sin Registros**	**Sin Registros**
		Luciano Capdevila Pico CI 989114	**Sin Registros**	**Sin Registros**
2	YRENDAGÜE SERVICIO DE SEGURIDAD PRIVADA S.A.	Javier Ignacio Giubi Viola CI 1697343	**Sin Registros**	**Sin Registros**
		Blanca Rosa Viola de Giubi CI 458662	**Sin Registros**	**Sin Registros**
		Gisella Monserrat Giubi Viola CI 3576841	**Sin Registros**	**Sin Registros**
		Ana Gabriela Giubi Viola CI 3576867	**Sin Registros**	**Sin Registros**
		Enrique Kurt Rehnfeld Nicoli CI 2333586	**Sin Registros**	**Sin Registros**
3	PARAGUAY SECURITY S.A.	Jorge Jure Bykov CI 555453	**Sin Registros**	**Sin Registros**
		Fabricio Martin Martínez Appleyard CI 2056296	**Sin Registros**	**Sin Registros**

Conforme a las verificaciones, no presentan ningún impedimento, no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el artículo 40 Incs. a, b, d, m, n de la Ley N° 2051/03, modificado por Ley N° 6716/2021 y en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", corroborados en la base de datos de la Secretaria de la Función Pública conforme a las constancias observadas No Registran Datos

Se verificó que la firmas oferentes han presentado el formulario de Declaración de Miembros, de conformidad al estándar debidamente firmado en sus ofertas y cotejado los datos en el SICP-Inhabilitados, las personas no registran "Sanciones a Proveedores", las mismas CUMPLEN con este criterio de evaluación

3. Tabla comparativa de los precios de las ofertas (para verificar errores aritméticos)

De conformidad a la disposición contenida en el inc. c y d del Art.67° del Decreto N°2992/2019, se ha procedido a la verificación de la planilla de precio presentadas por los oferentes que han cumplido con la documentaciones de carácter sustancial, resultando que no presentan errores aritméticos.

Lic. José Luis López
Director de Administración y Finanzas

Lic. René Ariel Sánchez
Director Administrativo

Abog. Cynthia Gill Ocampos
Ministerio del Ambiente y Des. Sostenible

3.1. Verificación de los precios ofertados por las firmas participantes:

Habiendo verificado la inexistencia de errores aritméticos en la oferta de los oferentes se procede a presentar las ofertas a fin de contrastar el precio ofertado con el precio referencial SICP.

N°	EMPRESA OFERENTE	PRECIO DE LA OFERTA
1	PARAGUAY SECURITY S.A.	763.350.000.-
2	ANDROMEDA SECURITY S.A.	773.430.000.-
3	YRENDAGÜE SERVICIO DE SEGURIDAD PRIVADA S.A.	1.108.800.000.-

Según el cuadro que antecede se puede observar que la oferta más baja en precio es la de la firma y que cumple con los requisitos de carácter sustancial corresponde a firma **PARAGUAY SECURITY S.A.**

3.2. Aplicación del Margen de Preferencia:

3.2.1. Margen de Preferencia Certificado de Producto y Empleo Nacional (CPEN)

Conforme a las verificaciones en el Portal oficial indicado por el Ministerio de Industria y Comercio (MIC) de la emisión en tiempo y forma del Certificado de Producto y Empleo Nacional (CPEN), se presenta el siguiente resumen de cumplimiento:

N°	EMPRESAS OFERENTES	RUC N°	CERTIFICADO DE ORIGEN NACIONAL (CPEN) N°	OBS	CUMPLE/NO CUMPLE
1	PARAGUAY SECURITY S.A.	80027582-9	161941	SERVICIO DE GUARDIA Y ESCOLTA ARMADA	**CUMPLE**
2	ANDROMEDA SECURITY S.A.	80024679-9	162916	SERVICIO DE SEGURIDAD FISICA	**CUMPLE**
3	YRENDAGÜE SERVICIO DE SEGURIDAD PRIVADA S.A.	80013251-3	162523	GUARDIAS DE SEGURIDAD	**CUMPLE**

En consideración a que se evidencio que todas las ofertas cuentan con el certificado de Origen Nacional, el procedimiento de **Margen de Preferencia** no se aplica y se mantiene la oferta y el orden elaborado en el punto 3.1.

3.2.2. Margen de Preferencia Local

En consideración a la Nota de Contestación de Consulta NOTA DNCP/DJ N° 3876, Expediente N° 5201/21 de fecha 14/04/2021, la cual expresa que: *"...que sólo se aplica el margen de preferencia local para aquellas Unidades Operativas de Contratación que se encuentren domiciliadas dentro de un municipio o departamento, por tanto, todas aquellas UOC conformadas dentro de la capital se encuentras excluidas de la aplicación de este margen..."*

4. Verificación de la oferta respecto a los demás requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

Lic. René Ariel Sánchez
Director Administrativo

Lic. José Luis López
Director de Administración y Finanzas

Abog. Cynthia Gill Ocampos
Ministerio del Ambiente y Des. Sostenible

Atendiendo a lo mencionado precedentemente, en el presente apartado el Comité de Evaluación se ha abocado al análisis de la oferta presentada por la firma **PARAGUAY SECURITY S.A.,** como la oferta más baja en precio, a los efectos de verificar su cumplimiento respecto a los demás requisitos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones.

4.1 Análisis del precio ofertado:

Se deja constancia que el precio referencial fue obtenido siguiendo la guía de elaboración de precios de referencia establecida por la Resolución DNCP N° 1890/2020 y sus modificatorias.

Seguidamente, se evalúa el margen de diferencia (MD) entre el costo referencial o Precio Referencial SICP (PRSICP) y el precio ofertado (Po), en base al siguiente cálculo MD = (Po x 100 / PRSICP) - 100. En caso que las ofertas se encuentren situadas por debajo del veinticinco por ciento (-25%) o por encima del quince por ciento (+15%) de la estimación del costo preparada por esta convocante, se solicitará a la oferente una explicación detallada de la composición del precio ofertado.

- **PARAGUAY SECURITY S.A.**

Ítem	Descripción del Bien	Precio Referencial Unitario SICP	Precio unitario (IVA incluido)	%
1	Servicio de Vigilancia privada horario diurno (3 personales)	16.216.667	12.300.000	-24,15%
2	Servicio de Vigilancia privada horario mixto (3 personales)	17.433.333	13.350.000	-23,42%
3	Servicio de Vigilancia privada horario nocturno (2 personales)	15.383.333	10.700.000	-30,44%

Del análisis de precios se pudo constatar que el ítem 3 de la planilla de oferta se encuentra por debajo del -25% del precio referencial; por lo que se por lo que se solicitará aclaración correspondiente sobre la composición de precios a la firma **PARAGUAY SECURITY S.A.**

- Este comité, por **NOTA CEO N° 25/2023** solicitó al oferente el desglose de los precios ofertados;

El oferente respondió en fecha 18 de octubre de 2023, presentando la planilla desglosada de precios donde se puede observar el detalle que se cita: "*Salario turno 7 horas NOCTURNAS (se pagan con 30% de recargo) (de 22.30 a 06:00hs) (B) Costo Mínimo mensual de Guardia (C) Cantidad de Guardias (D) Costo Mensual. Pagos por días feriados NOCTURNO (12 feriados año con recargo del 100%) (de 22:30 a 06:00 hs). Vacaciones (Precio total por guardia * 3,33%) Gastos Operativos, Gastos Administrativos, Retenciones DNCP, Retención 3% se halla precio unitario dividido 1,1 por 3%. Retención 30% IVA se halla precio unitario dividido 11 por 30% Total por dos guardias. Total por guardia. Margen de utilidad mensual por guardia. Precio por cada guardia cotizado. Total, Precio mensual del ítem cotizado. Precio total del ítem. Obs. El relevo es un monto que absorbe a la empresa. Al contemplar el 10% del iva total, no se contempla renta del 30%. Con dichos montos demostramos que podemos proveer de un servicio de calidad, de confianza, y por todo, con una oferta con el cual cumpliendo todos los requisitos, el servicio se realizara según lo solicitado*".

- **ANÁLISIS DE LA RESPUESTA DEL OFERENTE:**

El Comité de Evaluación analiza composición del precio realizada por la empresa **PARAGUAY SECURITY S.A.**, observado que en el ítem 3, el cual no superan el se encuentra –30,44% del precio referencial establecido el SICP, y que con el desglose presentado se puede observar que la firma justificó en forma detallada la composición y justificación de sus precios a satisfacción del Comité de Evaluación. Por lo que este Comité analiza que con la justificación y análisis de

Lic. José Luis López
Director de Administración y Finanzas

Lic. René Ariel Sánchez
Director Administrativo

Abog. Cynthia Gill Ocampos
Ministerio del Ambiente y Des. Sostenible

lo ofertado se puede tener la certeza de que las necesidades institucionales serán satisfechas en forma y en el costo, lo cual supondría una ventaja económica favorable a la institución, concluyendo que se da **POR ACEPTADA EL DESGLOSE PRESENTADO.**

4.2. Verificación de los documentos legales requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones:

Se ha procedido a la verificación de los demás documentos de la licitación, constatándose lo siguiente:

4.2.1. Solicitud de aclaración de la oferta y la respuesta del oferente

De conformidad a lo establecido en los Arts. 62° del Decreto N°2992/19, se ha procedido a solicitar, a las siguientes empresas la presentación de los documentos de carácter formal cuya presentación ha sido omitida por las mismas:

- Por Nota CEO N° 25/2023, a la firma **PARAGUAY SECURITY S.A.;** recepcionada en el email informes@paraguaysecurity.com – operaciones@paraguaysecurity.com ; la presentación de los documentos de carácter formal cuya presentación ha sido omitida por las mismas, según detalle siguiente:

  - Desglose de precio del ítem 3, que se encuentran por debajo del -25% del precio referencial.

Requisitos documentales referente a la Capacidad Financiera

1- Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la fecha de apertura o al inicio de la carga de propuestas para procesos de SBE.
2- Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años (2020 , 2021 y 2022) para contribuyente de IRACIS
3- Formulario 106 de los últimos (2020 , 2021 y 2022) años para contribuyentes del IRPC
4- Formulario 104 de los últimos (2020 , 2021 y 2022) años para contribuyentes de Renta Personal.
5- IVA General de los años (2020 , 2021 y 2022), para contribuyentes sólo del IVA General

Requisitos documentales para evaluar la experiencia

1- Copias de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida
2- Listado de clientes (instituciones públicas y/o privadas) en las que el oferente haya prestado Servicios de Seguridad Privada.
3- Existencia Legal de por lo menos (5) cinco años 2018, 2019, 2020, 2021 y 2022 de antigüedad y trayectoria de la Empresa en la prestación remunerada de servicios de custodia y protección de personas físicas o jurídicas y de bienes muebles e inmuebles en el mercado nacional, comprobada con la habilitación como empresa de seguridad privada otorgada por División de Fiscalización de Empresas de seguridad y Afines, de la Policía Nacional, según lo establece la Ley 5424/15.

Requisitos documentales para evaluar la capacidad técnica

1- El certificado de renovación de la habilitación para su funcionamiento luego de haber sido fiscalizado por la División de Fiscalización de Empresas de Seguridad y Afines (cuando desde la fecha de expedición de la Resolución de Habilitación ha transcurrido un año de haberse emitido esta).
2- Para empresas con menos de un año de habilitación, la resolución de División de Fiscalización de Empresas de Seguridad y Afines de la Policía Nacional por la cual se autoriza el funcionamiento de la empresa como prestadora del servicio solicitado.
3- Presentar fotocopia de carnet de tenencia de armas de fuego, emitido por el Registro Nacional de Tenencia de Armas de Fuego, dependiente de la DIMABEL, a nombre de la empresa oferente.
4- Nómina de las armas de fuego, medios de transporte y equipos de comunicación de los que dispone la empresa para el cumplimiento del contrato.
5- Carné de portación de armas expedido a nombre de la empresa por la autoridad competente, comunicado al órgano de Aplicación y Fiscalización de la Policía Nacional (cuando por la naturaleza del servicio precisen la utilización de armas de fuego).

Lic. René Ariel Sánchez
Director Administrativo

Lic. José Luis López
Director de Administración y Finanzas

Abog. Cynthia Gill Ocampos
Ministerio del Ambiente y Des. Sostenible

6- Fotocopia Simple de la cédula verde de los vehículos propios y alquilados y declaración jurada firmada por el representante del oferente, de que los mismos se encuentran en perfectas condiciones de uso. Para vehículos alquilados, presentar Contrato de Alquiler que acredite la disposición a nombre de la Empresa oferente. Fotografía del mismo, y equipamiento que identifique como vehículo de seguridad.
7- Contrato y/o constancia de que la empresa oferente cuenta con Sistemas de Control de Rondas y entradas-salidas electrónicas
8- Organigrama de la Empresa.
9- Certificado del INTN para Chalecos de origen nacional. En caso de Chalecos importados, garantía certificada y visada por el acuerdo de la Haya (presentar muestra de los chalecos).
10- Reglamento interno de condiciones de trabajo, vigente, homologado, legalizado y registrado por el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social.
11- Declaración Jurada de cumplimiento de normas laborales en general - Presentación de planillas ante el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social (MTESS) y de no adeudar al mismo en concepto de multas por incumplimientos en normas laborales.
12- Certificado laboral expedido por la Dirección de Obrero Patronal dependiente del Viceministerio de Trabajo.
13- Demostrar el cumplimiento del pago del aporte obrero patronal ante el IPS el cual debe estar vigente al momento de la presentación de la oferta.
14- Los guardias de la oferente deben estar capacitados por el Departamento de Delitos Económicos y Financieros – División de Fiscalización de Empresas de Seguridad Privada y Afines del Departamento de Delitos Económicos y Financieros de la Policía Nacional. Al efecto deberá presentar constancia con certificado de formación y adiestramiento de guardia privado de la policía nacional, dirección de hechos punibles económicos y financieros -departamento especializado en el control de empresa de seguridad privada, conforme a la ley 5424/15; y el carnet respectivo por cada guardia.
15- Los guardias del oferente deberán ser egresados de un Instituto de Formación de Guardia Privada legalmente habilitado por la Policía Nacional, debiendo presentar fotocopias de las credenciales de cada guardia emitido por la Policía Nacional.
16- Presentar el Curriculum Vitae de los trabajadores de seguridad propuestos para prestar el servicio con los siguientes datos: Nombre y apellido, fotocopia de cédula de identidad civil actualizada, certificado de antecedentes judiciales y policiales (vigente).
17- Personal para la prestación del servicio, instruido, adiestrado y capacitado en el área de seguridad, custodia y vigilancia, que deberá contar con un mínimo de 18 años y máximo de 50 años de edad.
18- Los Personales deberán Contar con Certificados de Cursos de Primeros Auxilios, prevención de Incendios y manejo de Extintor.

Habiendo transcurrido el plazo indicado para responder al requerimiento realizado, la oferente contesta adjuntando la documentación requerida por el Comité de Evaluación, que será analizada posteriormente.

- Por Nota CEO N° 28/2023, a la firma **PARAGUAY SECURITY S.A.;** recepcionada en el email informes@paraguaysecurity.com – operaciones@paraguaysecurity.com ; la presentación de los documentos de carácter formal cuya presentación ha sido omitida por las mismas, según detalle siguiente:

  1- Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.
  2- Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.

Habiendo transcurrido el plazo indicado para responder al requerimiento realizado, la oferente contesta adjuntando la documentación requerida por el Comité de Evaluación, que será analizada posteriormente.

Lic. José Luis López
Director de Administración y Finanzas

Lic. René Ariel Sánchez
Director Administrativo

Abog. Cynthia Gill Ocampos
Ministerio del Ambiente y Des. Sostenible

Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas	PARAGUAY SECURITY S.A.	
	Documento Verificado	Cumple/No Cumple
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social	Presenta Certificado N° 401361 a fs. 15	**CUMPLE**
Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios	Presenta Declaración a Fs.17	**CUMPLE**
Certificado de Cumplimiento Tributario	Presenta Certificado N° 4270162181812 a fs. 16	**CUMPLE**
Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente	Presenta la documentación a requerimiento del Comité	**CUMPLE**
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes y fotocopia simple de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	Presenta la documentación a requerimiento del Comité	**CUMPLE**

4.3. Verificación de la Experiencia y Capacidad Técnica

De conformidad a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, en el apartado de Experiencia y Capacidad Técnica se ha procedido a la verificación de los detalles del contenido de la oferta, constatándose el siguiente análisis

4.3.1. Experiencia:

N°	Con el objetivo de calificar la experiencia del oferente, se considerarán los siguientes índices:	PARAGUAY SECURITY S.A.		
		Documento Verificado		Cumple/ No Cumple
i)	Las empresas deberán demostrar la experiencia en la prestación remunerada de servicios de custodia y protección de personas físicas o jurídicas o de bienes muebles e inmuebles en el mercado nacional, demostrados con la presentación de constancias y certificados de los mismos equivalentes al 40% (cuarenta por ciento) como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación. Años requeridos: últimos 5 (cinco) años 2018 al 2022 como mínimo.	Contrato N° 26/21 ID 393491 CONATEL "Servicio de Seguridad y Vigilancia"	1.898.999.988.-	**CUMPLE**
		Contrato N° 11/2021 ID. 391661 SNPP "Servicio de Seguridad para Sede Central y Regional del SNPP"	5.708.520.000.-	
		TOTAL	**7.607.519.988.-**	
		El monto de la oferta es Gs. 763.350.000. 40% de la oferta es Gs. 305.340.000		
ii)	Listado de clientes (instituciones públicas y/o privadas) en las que el oferente haya prestado Servicios de Seguridad Privada.	Presenta Listado de clientes a requerimiento del Comité		**CUMPLE**
	Existencia Legal de por lo menos (5) cinco años 2018, 2019, 2020, 2021 y 2022 de antigüedad y trayectoria de la Empresa en la prestación remunerada de servicios de custodia y protección de personas físicas o jurídicas y de bienes muebles e inmuebles en el mercado nacional, comprobada con la habilitación como empresa de seguridad privada otorgada por División de Fiscalización de Empresas de seguridad y Afines, de la Policía Nacional, según lo establece la Ley 5424/15	Presenta Resolución N° 32/2014 Emitida por la Dirección de Apoyo Técnico de la Policía Nacional a requerimiento del Comité		**CUMPLE**

Lic. René Ariel Sánchez
Director Administrativo

Lic. José Luis López
Director de Administración y Finanzas

Abog. Cynthia Gill Ocampos
Ministerio del Ambiente y Des. Sostenible

4.3.2. Capacidad Técnica:

N°	Requerimiento de los Requisitos de participación y criterios de evaluación	PARAGUAY SECURITY S.A.	
		Documento Verificado	Cumple/ No Cumple
1	El certificado de renovación de la habilitación para su funcionamiento luego de haber sido fiscalizado por la División de Fiscalización de Empresas de Seguridad y Afines (cuando desde la fecha de expedición de la Resolución de Habilitación ha transcurrido un año de haberse emitido esta).	Presenta Certificado de Renovación de Habilitación N° 065/2023 a requerimiento del Comité.	**CUMPLE**
2	Para empresas con menos de un año de habilitación, la resolución de División de Fiscalización de Empresas de Seguridad y Afines de la Policía Nacional por la cual se autoriza el funcionamiento de la empresa como prestadora del servicio solicitado.	No Aplica	**CUMPLE**
3	Presentar fotocopia de carnet de tenencia de armas de fuego, emitido por el Registro Nacional de Tenencia de Armas de Fuego, dependiente de la DIMABEL, a nombre de la empresa oferente	Presenta documentación a requerimiento del Comité	**CUMPLE**
4	Nómina de las armas de fuego, medios de transporte y equipos de comunicación de los que dispone la empresa para el cumplimiento del contrato.	Presenta documentación a requerimiento del Comité	**CUMPLE**
5	Carné de portación de armas expedido a nombre de la empresa por la autoridad competente, comunicado al órgano de Aplicación y Fiscalización de la Policía Nacional (cuando por la naturaleza del servicio precisen la utilización de armas de fuego).	Presenta documentación a requerimiento del Comité	**CUMPLE**
6	Fotocopia Simple de la cédula verde de los vehículos propios y alquilados y declaración jurada firmada por el representante del oferente, de que los mismos se encuentran en perfectas condiciones de uso. Para vehículos alquilados, presentar Contrato de Alquiler que acredite la disposición a nombre de la Empresa oferente. Fotografía del mismo, y equipamiento que identifique como vehículo de seguridad.	Presenta documentación a requerimiento del Comité	**CUMPLE**
7	Contrato y/o constancia de que la empresa oferente cuenta con Sistemas de Control de Rondas y entradas-salidas electrónicas	Presenta documentación a requerimiento del Comité	**CUMPLE**
8	El Organigrama de la Empresa	Presenta documentación a requerimiento del Comité	**CUMPLE**
9	Certificado del INTN para Chalecos de origen nacional. En caso de Chalecos importados, garantía certificada y visada por el acuerdo de la Haya (presentar muestra de los chalecos)	Presenta chaleco en la apertura de oferta el cual conforme al Memorándum DA N° 506/2023 de la Direccion Administrativa se ajusta a todas las especificaciones técnicas del PBC	**CUMPLE**
10	Reglamento interno de condiciones de trabajo, vigente, homologado, legalizado y registrado por el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social.	Presenta documentación a requerimiento del Comité	**CUMPLE**
11	Constancia de participación en la visita técnica	Presenta documentación a fs. 01	**CUMPLE**
12	Declaración Jurada de cumplimiento de normas laborales en general - Presentación de planillas ante el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social (MTESS) y de no adeudar al mismo en concepto de multas por incumplimientos en normas laborales.	Presenta documentación a requerimiento del Comité	**CUMPLE**
13	Certificado laboral expedido por la Dirección de Obrero Patronal dependiente del Viceministerio de Trabajo	Presenta documentación a requerimiento del Comité	**CUMPLE**
14	Demostrar el cumplimiento del pago del aporte obrero patronal ante el IPS el cual debe estar vigente al momento de la presentación de la oferta.	Presenta documentación a requerimiento del Comité	**CUMPLE**

Lic. José Luis López
Director de Administración y Finanzas

Lic. René Ariel Sánchez
Director Administrativo

Abog. Cynthia Gill Ocampos
Ministerio del Ambiente y Des. Sostenible

15	Los guardias de la oferente deben estar capacitados por el Departamento de Delitos Económicos y Financieros - División de Fiscalización de Empresas de Seguridad Privada y Afines del Departamento de Delitos Económicos y Financieros de la Policía Nacional. Al efecto deberá presentar constancia con certificado de formación y adiestramiento de guardia privado de la policía nacional, dirección de hechos punibles económicos y financieros -departamento especializado en el control de empresa de seguridad privada, conforme a la ley 5424/15; y el carnet respectivo por cada guardia.	Presenta documentación a requerimiento del Comité	**CUMPLE**
16	Los guardias del oferente deberán ser egresados de un Instituto de Formación de Guardia Privada legalmente habilitado por la Policía Nacional, debiendo presentar fotocopias de las credenciales de cada guardia emitido por la Policía Nacional.	Presenta documentación a requerimiento del Comité	**CUMPLE**
17	Presentar el Curriculum Vitae de los trabajadores de seguridad propuestos para prestar el servicio con los siguientes datos: Nombre y apellido, fotocopia de cédula de identidad civil actualizada, certificado de antecedentes judiciales y policiales (vigente).	Presenta documentación a requerimiento del Comité	**CUMPLE**
18	Personal para la prestación del servicio, instruido, adiestrado y capacitado en el área de seguridad, custodia y vigilancia, que deberá contar con un mínimo de 18 años y máximo de 50 años de edad.	Presenta documentación a requerimiento del Comité	**CUMPLE**
19	Los Personales deberán Contar con Certificados de Cursos de Primeros Auxilios, prevención de Incendios y manejo de Extintor.	Presenta documentación a requerimiento del Comité	**CUMPLE**

Con respecto a la Experiencia y Capacidad Técnica requerida en el Pliego de Bases y Condiciones; se puede comprobar que la Firma **PARAGUAY SECURITY S.A.**, **CUMPLE** con lo establecido en las bases de la licitación en este punto.

4.4. Verificación de la Capacidad Financiera:

De conformidad a lo establecido en el los Requisitos de Calificación y Criterios de Evaluación, se procedió a analizar la capacidad financiera de la firma **PARAGUAY SECURITY S.A.**; constatándose el siguiente análisis.

- **PARAGUAY SECURITY S.A.**

			2020	-	2021	-	2022	-	Promedio	Referencia	Cumple
Ratio de Liquidez	Activo Corriente / Pasivo Corriente	=	4.465.126.301 / 1.163.429.873	3,84	7.008.922.873 / 3.396.480.116	2,06	12.388.028.230 / 9.721.101.815	1,27	2,39	=> 1	SI
Endeudamiento	Pasivo Total / Activo Total	=	1.163.429.873 / 4.673.389.595	0,25	3.396.480.116 / 7.184.535.344	0,47	9.721.101.815 / 14.938.269.793	0,65	0,46	< 0,80	SI
Rentabilidad	Utilidad después imp. / Capital	=	261.201.780 / 3.370.000.000	7,75%	278.005.500 / 3.370.000.000	8,25%	1.429.112.250 / 3.370.000.000	42,41%	19,47%	Positivo	SI

Con respecto a Capacidad Financiera se puede comprobar que el oferente **PARAGUAY SECURITY S.A., CUMPLE** con lo establecido en las bases de la licitación en este punto.

Lic. René Ariel Sánchez
Director Administrativo

Lic. José Luis López
Director de Administración y Finanzas

Abog. Cynthia Gill Ocampos
Ministerio del Ambiente y Des. Sostenible

4.5. Verificación de las Especificaciones Técnicas indicadas en el Pliego de Bases y Condiciones:

De conformidad a lo establecido en las "Suministros y Especificaciones técnicas" del Pliego de Bases y Condiciones, se ha procedido a la verificación de los detalles del contenido de la oferta, constatándose el siguiente análisis:

	Requerimiento de las Especificaciones Técnicas	Cumple/ No cumple
REQUISITOS LEGALES		
	Preliminarmente se considera la necesidad de contar con 3 vigilantes en horario diurno y 2 en horario nocturno, así mismo con el relevo correspondiente para los días de descanso, asegurando de esta manera una cobertura 24/7 en el servicio de vigilancia humana, que además contará con el apoyo del personal policial para cubrir el acceso principal, la sala de monitoreo y realizar rondas de vigilancias por las principales dependencias y la barrera perimetral, todas estas tareas estarán especificadas en los Protocolos de Actuación correspondiente. Se debe garantizar personal capacitado, con amplia experiencia y preparación, así como todo el equipamiento exigido por la ley que regula la prestación de servicios y seguridad de las personas y bienes patrimoniales en el ámbito de seguridad privada; por lo tanto, además de los uniformes reglamentarios, los guardias tendrán armamento de dotación, equipo de comunicación para la interacción con su empresa y con los funcionarios encargados de seguridad de la institución, así como los demás elementos requeridos para la prestación de un eficiente servicio en horario diurno y nocturno.	**CUMPLE**
DETALLES DE LAS ESPECIFICCIONES TÉCNICAS:		
A. VIGILANCIA HUMANA		
	Preliminarmente se considera la necesidad de contar con 3 vigilantes en horario diurno y 2 en horario nocturno, así mismo con el relevo correspondiente para los días de descanso, asegurando de esta manera una cobertura 24/7 en el servicio de vigilancia humana, que además contará con el apoyo del personal policial para cubrir el acceso principal, la sala de monitoreo y realizar rondas de vigilancias por las principales dependencias y la barrera perimetral, todas estas tareas estarán especificadas en los Protocolos de Actuación correspondiente. Se debe garantizar personal capacitado, con amplia experiencia y preparación, así como todo el equipamiento exigido por la ley que regula la prestación de servicios y seguridad de las personas y bienes patrimoniales en el ámbito de seguridad privada; por lo tanto, además de los uniformes reglamentarios, los guardias tendrán armamento de dotación, equipo de comunicación para la interacción con su empresa y con los funcionarios encargados de seguridad de la institución, así como los demás elementos requeridos para la prestación de un eficiente servicio en horario diurno y nocturno.	**CUMPLE**
B. ADMINISTRACIÓN DE LAS HERRAMIENTAS TECNOLÓGICAS EXISTENTES.		
	Se trata básicamente de articular el servicio de la vigilancia privada y el apoyo policial con el componente de cámaras que hay instaladas, en orden a garantizar un servicio de seguridad eficiente que privilegie la prevención. Para ello es necesario que un guardia de seguridad tenga la responsabilidad del monitoreo de las cámaras y que dicho monitoreo se realice en forma permanente 24-7, pues solo de esa manera es posible detectar en tiempo real cualquier intento de intrusión o incidente y reaccionar inmediatamente para impedir que se materialice o reducir sus efectos. Este monitoreo a cargo de los guardias de seguridad será adicional al que actualmente realizan algunos directos de la entidad para efectos de control.	**CUMPLE**

Con respecto a las especificaciones técnicas establecidas se puede comprobar que la firma **PARAGUAY SECURITY S.A., CUMPLE** con lo establecido en las bases de la licitación en este punto.

CONCLUSIÓN:

En conclusión, este comité observa que la oferta presentada por la firma **PARAGUAY SECURITY S.A.,** cumple a cabalidad con los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones y por ende reúne las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. Por lo que este Comité **RECOMENDARÁ LA ADJUDICACIÓN** del presente llamado a la empresa de referencia.

Lic. José Luis López
Director de Administración y Finanzas

Lic. René Ariel Sánchez
Director Administrativo

Abog. Cynthia Gill Ocampos
Ministerio del Ambiente y Des. Sostenible

5. Recomendación

Por lo tanto, y atendiendo a lo establecido en el Art. 28° de la Ley N° 2051/03, este Comité de Evaluación recomienda, salvo mejor parecer, a la Máxima Autoridad:

1.- ADJUDICAR a la firma **PARAGUAY SECURITY S.A.** con RUC N° 80027582-9 el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 03-2023 "*Servicio de Seguridad Privada Plurianual*" ID N° 426169 bajo el régimen de **Contrato Cerrado**, por un monto total de **Gs.763.350.000.- (Guaraníes setecientos sesenta y tres millones trescientos cincuenta mil)** IVA incluido, para la provisión de los servicios indicados en la planilla de su oferta, que se detalla a continuación:

Ítem	Descripción del Bien	Cantidad	Unidad de Medida	Presentación	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total (IVA Incluido)
1	Servicio de Vigilancia privada horario diurno (3 personales)	21	Mes	Evento	12.300.000	258.300.000
2	Servicio de Vigilancia privada horario mixto (3 personales)	21	Mes	Evento	13.350.000	280.350.000
3	Servicio de Vigilancia privada horario nocturno (2 personales)	21	Mes	Evento	10.700.000	224.700.000
					TOTAL	**763.350.000**

En caso de adjudicarse, el pago por servicios adquiridos que afecte al ejercicio fiscal 2024, estará sujeto a la aprobación del Presupuesto del Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible (MADES) para los Ejercicios Fiscales 2024 – 2025 y para la emisión del Código de Contratación Correspondiente.

La presente recomendación se funda en las disposiciones previstas en la Ley N° 2051/03 "*De Contrataciones Públicas*" y el Decreto N° 2992/2019.

En prueba de conformidad sobre lo consignado en el presente documento y dando por finalizado este acto, firman al pie los miembros del Comité Evaluador de Ofertas en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

Lic. José Luis López, Director
Dirección de Administración y Finanzas

Lic. René Ariel Sánchez, Director
Dirección Administrativa

Abog. Cynthia Gill Ocampos, Asesora Jurídica
Dirección de Asesoría Jurídica